

IMPUESTOS:

RESOLUCIÓN 1537 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022 SUPERFINANCIERA - Interés moratorio tributario para noviembre de 2022.

Mediante la Resolución 1537 del 28 de octubre de 2022, la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** expidió la certificación del interés bancario corriente, para lo cual nos permitimos informar la correspondiente tasa de usura para dicha modalidad y la tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas que aplicará entre el 1 y el 30 de noviembre de 2022, así:

Concepto	Tasa de interés
Interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	25,78% efectivo anual
Tasa de interés de usura para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	38,67% efectivo anual
Tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas	36,67% efectivo anual

Consulte el contenido de la mencionada resolución de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** haciendo clic a continuación:

DESCARGAR AQUI 

Cordialmente.

CCA & CIA LTDA

Bogotá D.C. lunes, 31 de octubre de 2022